



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca para la temporada 2026.

La Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, establece en su artículo 36 que, con el fin de regular el ejercicio de la pesca, el Consejero competente en la materia, previo informe del Consejo de Pesca de Aragón, aprobará anualmente mediante orden el Plan General de Pesca de Aragón.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2026, por un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón". Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica interesada podrá examinar el proyecto y presentar las alegaciones o sugerencias que considere oportunas.

El texto del proyecto de Orden estará disponible para su consulta en la página web del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-medio-ambiente>), así como, en días hábiles, en las siguientes dependencias administrativas: Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), y en los Servicios Provinciales del Departamento en Zaragoza (paseo María Agustín, 36), Huesca (calle General Lasheras, 8) y Teruel (calle San Francisco, 27).

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciendo constar el nombre y apellidos, NIF o número de pasaporte, domicilio y localidad de la persona que las formule, y se dirigirán a la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca. Podrán presentarse en cualquiera de las dependencias administrativas indicadas o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



La respuesta a las alegaciones podrá consultarse públicamente, una vez se publique en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón el informe de contestación a las alegaciones presentadas al proyecto de Orden del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para la temporada 2026.

Zaragoza, 8 de julio de 2025.- El Director General de Medio Natural Caza y Pesca, Alfonso Calvo Tomás.